

ción Pública, que desestimó su petición sobre elevación de coeficientes sin entrar, en consecuencia, en el examen de la cuestión de fondo del recurso, ni hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

21302 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Carralero Saiz.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 30 de junio de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.897, promovido por don Francisco Carralero Saiz, sobre reconocimiento del derecho a percibir complemento de personal a extinguir, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Carralero Saiz, y sin especial declaración sobre costas, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho la denegación presunta, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno a solicitud del recurrente sobre reconocimiento del derecho a percibir complemento de personal a extinguir establecido en la Ley de Retribuciones de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y Decreto de ventitrés de septiembre siguiente.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

21303 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Castejón Rico.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 19 de abril de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.506, promovido por doña Francisca Castejón Rico, sobre aplicación del coeficiente 4, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Castejón Rico contra la Resolución del Director general de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, por le denegó la aplicación del coeficiente cuatro, como integrada en el Cuerpo General Administrativo; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

21304 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se rectifica el número de identificación como Entidad colaboradora a la sucursal del Banco de Santander que se expresa.*

Padecido error en el acuerdo de este Centro, fecha 28 de abril del corriente año, al señalar número de identificación a la agencia urbana número 4 del Banco de Santander, en Vigo, por el presente se anula el señalamiento indicado, asignando a la citada agencia el número 54-15-05.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Director general, Francisco Arán López.

21305 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9 concedida al Banco Pastor para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Pastor solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 9 concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Orense

Feas.—Sucursal en Carretes de Beariz, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-01-25.

La Notaría.—Sucursal en carretera de Portugal, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-01-26.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

La Ramallosa.—Sucursal en Manuel Lemos, sin número, a la que se asigna el número de identificación 36-03-32.

Hio-Aldán.—Agencia número 1 de Cangas de Morrazo. Carretera de Bueu, sin número, a la que se asigna el número de identificación 38-03-33.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Director general, Francisco Arán López.

21306 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de octubre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,011	68,211
1 dólar canadiense	70,139	70,414
1 franco francés	13,592	13,645
1 libra esterlina	108,525	109,117
1 franco suizo	27,860	28,000
100 francos belgas	183,664	184,703
1 marco alemán	28,192	28,333
100 liras italianas	7,870	7,903
1 florín holandés	26,753	26,885
1 corona sueca	16,032	16,117
1 corona danesa	11,491	11,544
1 corona noruega	12,838	12,900
1 marco finlandés	17,613	17,711
100 chelines austriacos	396,334	399,830
100 escudos portugueses	216,251	218,275
100 yens japoneses	23,137	23,245

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21307 *ORDEN de 7 de agosto de 1976 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Santander (Santander), con destino a una estación depuradora de saneamiento del pueblo de Pedreña y emisario submarino, y aumentando el plazo de ejecución de las obras a dieciocho meses.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Término municipal: Marina de Cudeyo.